



## SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACIÓN TORREON

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: TELECONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: TEL9802192X8  
DOMICILIO FISCAL: VICTORIA OTE. No. 580  
NÚMERO DE ORDEN: GIM0502017/03  
NÚMERO DE OFICIO 307/2003  
FECHA DEL OFICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
EXPEDIENTE: TEL9802192X8

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 27 de Febrero de 2004, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor se procede a retirar de los Estados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calle Acuña 276 Sur Primer Piso de esta ciudad, asimismo la publicación que durante el mismo plazo estuvo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx.](http://www.sfcoahuila.gob.mx), del Oficio número OART-G1-III-005/04 de fecha 4 de Febrero de 2004, en la cual se le comunica la ampliación del plazo de la revisión que se le ha estado practicando por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2002, así como por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Julio de 2003, a la Contribuyente Visitada TELECONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por seis meses, contados a partir del día 4 de Marzo de 2004.

El referido Oficio número OART-G1-III-005/04 de fecha 4 de Febrero de 2004, fue colocada en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo estuvo publicado dicho Oficio número OART-G1-III-005/04 de fecha 4 de Febrero de 2004, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx.](http://www.sfcoahuila.gob.mx), desde el día 4 de Febrero de 2004, en virtud de que no ha sido posible localizar a la contribuyente TELECONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal ubicado en Victoria Ote. No. 580, en la ciudad de Torreón, Coahuila, como se hizo constar en el Acta Circunstanciada levantada el día 30 de Octubre de 2003, por el C. GUSTAVO ALONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Actuario Fiscal de la Administración Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, conociéndose que el domicilio antes referido en el que realizaba las actividades por las que se está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra vacío, y dado que a la fecha la Contribuyente TELECONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., no ha dado contestación a la solicitud de documentación e información de la orden de número GIM0502017/03 contenida en el oficio número 307/2003 de fecha 3 de Septiembre de 2003, debidamente notificado previo citatorio al C. ESTEBAN PACHECO PÉREZ, en su carácter de tercero y empleado con cargo de Contador de la Contribuyente Visitada, el día 4 de Septiembre de 2003, según consta en Acta de notificación que en dicha fecha se levanto, se procede a retirar el Oficio número OART-G1-III-005/04 de fecha 4 de Febrero de 2004, de los Estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, asimismo de la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx.](http://www.sfcoahuila.gob.mx), teniendo por notificado dicho Oficio.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ FRAYRE